



PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR:	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
1801-COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET, S.A. DE CV	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES			TIEMPO DE ENTREGA: 40 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 432	CUADRO COMPARATIVO No. 441	FOLIO COMPROMETIDO 246062001CES/CDVIMSP/CEAA/01	PEDIDO NUM. 15/201616043464	FECHA 09/08/2016	HOJA NUM 1 DE 1
Dependencia	COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CLAVE	014-00-000		
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL ACREDITABLE	CLAVE	014-02-011		
Partida Presupuestal	EQUIPO DE LABORATORIO	CLAVE	5312		
Proyecto	9999	NÚMERO			

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	EQUIPO EQUIPO MAESTRO BLUEMAXX LATENT SPECIALIST CON LUZ RECARGABLE BM500, 220V. CONTENIDO MFE1000: 1- BM500LED BLUEMAX	KIT	8.00	20,382.00	163,056.00
2	EQUIPO EQUIPO PARA RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA A TODO TIPO DE CLIMA MTEC100 CONTENIDO DEL KIT: 3- 134LW BLANCA, 2 "X 2" BISAGRA ELEVADORES, 24 PAQUETE. 3- 134LB NEGRO, 2	KIT	8.00	46,776.00	374,208.00
3	EQUIPO EQUIPO AVANZADO BUSCADOR DE TRAYECTORIA CON LASER; LTF200 CONTENIDO: 1- BUSCADOR DE ÁNGULO DIGITAL DMANGLE. 1- DRP10 DIGITAL TRANSPORTADOR. 1- ÁNGULO DE SOPORTE	KIT	6.00	19,549.33	117,295.97
4	EQUIPO EQUIPO DE MASCARA INDIVIDUAL ANTIPUTREFACCIÓN; PU001B SOLA MASCARA CONTENIDO DEL KIT: MASCARA 1- PU0010 ANTI-PUTREFACCIÓN. 2- FILTROS MASCARA DE REPUESTO PU011,	KIT	24.00	3,740.00	89,760.00
5	EQUIPO EQUIPO INDICADOR DE EVIDENCIA SIRCHMARK PARA RESPUESTA INMEDIATA. CONTIENE: 1- BT100 BARRERA DE CINTA / LA ESCENA DEL CRIMEN 1- SEM20N SIRCHMARK™ EVIDENCIA MA	KIT	20.00	4,375.00	87,500.00
6	EQUIPO EQUIPO PERICIAL REPRODUCTOR KRIMESITE DE RUVIS KSS60MRK CONTENIDO: KIT CICLOPE COMPUESTO POR: 1 - KSS7997 CYCLOPS CON 25MM PSS100B LENTE DEL OBJETIVO CON INTEG	KIT	5.00	778,033.20	3,890,166.00
7	EQUIPO EQUIPO DE PINTURA INDICADORA DE EVIDENCIA; CARACTERÍSTICAS: TRES COLORES DIFERENTES DE PINTURA, MARCADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VERSATILIDAD. FÁCIL DE USAR DIS	KIT	24.00	2,345.00	56,280.00
9	KIT MEGAMAXX III KIT FUENTE DE LUZ SUPLENTE MMX300 CONTENIDO: 1 - UVFT100 FORENSITO RCH LUZ UV (395NM) 7 - VISIBLE MMX LUCES (455NM, 470NM, 505NM, 530 NM, 590 NM, 6	KIT	6.00	46,728.00	280,368.00
10	KIT EQUIPO SEARCH DE 3 CAJONES/ALMACENAMIENTO PARA RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA. RCK100A CONTENIDO: 1 - BT1001 ESCENA DEL CRIMEN BARRERA DE CINTA, 250'. 1 - CINTA SM100	KIT	6.00	6,744.00	40,464.00
11	MEDIDOR MEDIDOR DIGITAL RODANTE SON DE COLOR NARANJA DE SEGURIDAD EN EL COLOR Y CUENTAN CON UNA PANTALLA DE 5 FIGURA CON UN MANGO RECTO. MIDEN PIES Y PULGADAS A 9999 '1	PZA	6.00	2,736.00	16,416.00
12	KIT KIT DE ENTOMOLOGÍA FORENSE. CONTIENE: FORENSES CONTENIDO ENTOMOLOGÍA DEL KIT: 1 - KCP323 CAZA MARIPOSA, PLEGABLE. 15 - CEB100 DE MUESTRAS BOLSAS, 4 "X 10" DE P	KIT	6.00	10,752.00	64,512.00
13	KIT KIT RECOLECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE EVIDENCIA.SCK100 CONTENIDO: 1 - KCP180 ENVÍO ONDULADO (EL PRECINTO DE FÁBRICA), 7 "X 5" X 2 ". 20 - ETIQUETAS KCP206 BIOHAZA	KIT	8.00	8,504.00	68,032.00
14	KIT KIT MAESTRO HARD-CORE BLUE Y SILICONA LÍQUIDA PARA MOLDES. CONTENIDO: 1 - HCB2001 HARD-CORE FUNDICIÓN AZUL MATERIAL. 3 LIBRAS. 1 - HCB2002 HARD-CORE SOLUCIÓN MEZ	KIT	6.00	14,076.00	84,456.00
15	KIT KIT PROFESIONAL PARA BOSQUEJO DE ESCENA. SK3000 CONTENIDO: 1 - TABLERO DE DIBUJO PORTÁTIL SK3002. 1 - SK3003 GRADUADO EXTRAÍBLE STRAIGHT EDGE. 1 - SK3004 TRANSP	KIT	6.00	12,709.34	76,256.02
16	DETECTOR DETECTOR DE METALES PARA BÚSQUEDAS EN SUELOS CON AURICULARES Y BOLSO PARA TRASLADO: CARACTERÍSTICAS: CURSOR GRÁFICO ID DE DESTINO. ACEPTAR / RECHAZAR MUESCA PAR	PZA	6.00	10,946.67	65,680.02
				IMPORTE	5,474,450.00
				IVA	875,912.00
				TOTAL	6,350,362.00

SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO A PETICION DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE ADQUISICION POR EXCEPCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2016, SEGÚN OFICIO NÚMERO CES/400/2016 Y OFICIO NÚMERO CES/CDYVIMSP/1428/2016, EL CUAL REALIZA BAJO SU MAS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 40 Y 41 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GESTIONE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.

OBSERVACIONES: EXPEDIENTE OBRA EN LA REQ. 431, EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

**PEDIDO**  
Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Así también se deberá de entender como Ley, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como Reglamento, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.- DEL PEDIDO**

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido entrega a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" de que cuenta con pedido fideico, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

**2.- DEL PAGO**

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

**3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 10% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el Caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 fracción I, inciso C) del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entrega satisfactoria, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

**4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes" por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad" podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad" copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los Artículos 59, 60 y 61 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

**5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.**

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facilidades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

**6.- DE LA VIGENCIA.**

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entrega satisfactoria de Almacén y del área requeriente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil Dieciséis.

**7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN**

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del tres al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el campo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

**8.- DE LA FACTURACIÓN**

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEMW2001-1W9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se suscitaren con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgera motivo del presente deberá someterse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad de interposición de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

**RECIBI DE CONFIRMIDAD**

NOMBRE COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET, S.A. DE C.V. |  
DOMICILIO LEGAL |  
CARGO |  
RECIBI |  
IDENTIFICACIÓN OFICIAL | CREDENCIAL DE ELECTOR |  
ESCRITURA No. 5382 NOTARIO No. 43 | DE LA CIUDAD DE MEXICO,  
DISTRITO FEDERAL | FECHA [P] DE JUNIO DE 2014 |  
FIRMA: |

DÍA	MES	AÑO	HORA

**OBSERVACIONES**

--